# ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS Y MODOS – PLAN DE BANDAS

# (Anexo A del Reglamento General de Radioaficionados, Resolución ENACOM 3635/2017)

- 1. Los titulares de licencia de Radioaficionados pertenecientes a cada categoría, podrán emitir y/o recibir señales radioeléctricas en las frecuencias, modos, clases, destinos y condiciones que se determinan en el "Plan de Bandas" del presente Reglamento, el cual se encuentra acorde al CABFRA (EDICIÓN 2016).
- 2. Las frecuencias indicadas en el "Plan de Bandas" como límites de bandas o sectores de las mismas, no deberán utilizarse para transmisión. Debido a la anchura de banda de las transmisiones, hacerlo constituye una infracción a la reglamentación vigente.
- 3. Los modos y clases de emisión considerados en este Anexo son los que se definen a continuación:

Modo de Emisión	Clase de Emisión <sup>1</sup>	Tipo / Modulación
CW	A1A	Telegrafía – Código Morse
AM	A3E	Telefonía – Amplitud Modulada – Doble Banda Lateral
SSB	J3E	Telefonía – Banda Lateral Única con Portadora Suprimida
ATV	A3F	Televisión – Doble Banda Lateral
SSTV	F3F	Televisión – Modulación de Frecuencia
PACKET	F2D	Telemando – Modulación de Frecuencia -
PACKET		Información digital – (VHF – UHF – SHF)
PACKET	J2D	Telemando – Banda Lateral Única con
PACKET		Portadora Suprimida – Información digital – (HF)
APRS	F2D, J2D	Sistema de Informe de Posición Automático
RTTY	F1B	Teletipo – Telegrafía por Desplazamiento de Frecuencia
FM	F3E	Telefonía – Modulación de Frecuencia – Doble Banda Lateral
FAX	A3C	Facsímil
DV	F1E, G1E	Voz Digital

- 4. Un operador de DIGIMODOS: a) No deberá transmitir mensajes o documentos redundantes, innecesarios o excesivamente largos; b) Deberá incluir la señal distintiva de la estación que origina el mensaje; c) En caso de tratarse de un Radio Club, Institución Autorizada o Institución Reconocida, se deberá incluir además la señal distintiva y nombre y apellido de la persona responsable, a efectos de identificar su remitente; d) Deberá asegurarse que todos los mensajes transmitidos sean dirigidos al grupo correcto de Radioaficionados destinatarios; e) Deberá evitar retransmitir mensajes incursos en alguna de las infracciones previstas en el Capítulo XII del presente Reglamento y/o legislación y normativa vigente.
- 5. El Radioaficionado responsable de un PMS, BBS, CLUSTER y/o cualquier sistema similar, no deberá impedir o limitar el acceso total o parcial de los Radioaficionados al mismo, ya sea por códigos, claves de acceso o cualquier otro medio que persiga el mismo fin.
  - 5.1. Toda la distribución de mensajes entre CLUSTERS, BBSs de Packet Radio o sistemas similares (FORWARDING) en bandas de VHF, podrá ser canalizada en la banda de 144 MHz en las porciones asignadas a tal clase de emisión, dentro del horario de 01:00 horas a 06:00 horas. En las bandas de 220 MHz, 430 MHz y/o superiores se podrá realizar durante las 24 horas.
- 6. Las respectivas anchuras de banda de cada clase de emisión se encuentran determinadas en el Apéndice Nº 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (Edición de 2016) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Asimismo, los niveles máximos permitidos de emisiones no esenciales, se encuentran determinados en el Apéndice Nº 3 del mismo Reglamento.
- 7. Las frecuencias indicadas en el "Plan de Bandas de Frecuencias" como de uso exclusivo para un modo de emisión o modalidad de comunicación, no deberán utilizarse para otros fines que los específicamente indicados, aunque dichas frecuencias estuviesen desocupadas.
- 8. Otras clases de emisión/modulación (por Fase, por Polarización de emisión, por Pulso o Ancho de Pulso, Bifase, n-Fase, por Diversidad, etc.), podrán ser autorizados siempre que representen un estándar conocido e informado, previo al uso, de sus características a la Autoridad de Aplicación, quedando asimilados a las clases de emisión, potencia y destinos que figuran en las tablas, acorde a la inteligencia transmitida (Voz, Imagen o Datos), siempre y cuando la anchura de banda necesaria no exceda los límites máximos establecidos para dicha banda.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el Apéndice N° 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (Edición de 2016) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

# PLAN DE BANDAS DE FRECUENCIAS (CABFRA – EDICIÓN 2016)

# SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS Y SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS POR SATÉLITE

Categorías de Radioaficionado: N: Novicio; G: General; S: Superior.

BANDA DE 2200 METROS						
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario						
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CATEGORÍA			
DESDE	HASTA	DESTINOS		G	S	
135,7	137,8	AM - FM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	Χ	Χ	Х	
NOTA:						

(1) Las emisiones no deben superar una PIRE igual a 1 W (UN WATT) y una anchura de banda de 200 Hz.

BANDA DE 630 METROS						
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario						
FRECUENC	IAS (kHz)	DESTINOS	CATEGORÍA		RÍA	
DESDE	HASTA		N	G	S	
472	479	CW - DIGIMODOS	Х	Х	Х	
NOTA:			•	•		

(1) Las emisiones no deben superar una PIRE igual a 5 W (CINCO WATTS) y una anchura de banda de 500 Hz.

		BANDA DE 160 METROS						
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario							
FRECUENCIA	AS (kHz)	DESTINOS	CA	TEGO	RÍA			
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S			
1800	1810	CW - PRIORIDAD DX	X	Х	Х			
1810	1815	CW - DIGIMODOS	X	Х	Х			
1815	1830	CW - SSB	X	Х	Х			
1830	1840	CW - PRIORIDAD DX	X	Х	Х			
1840	1850	CW - SSB - PRIORIDAD DX	X	Х	Х			
1850	1880	AM - SSB - PRIORIDAD DX	X	Х	Х			
1880	2000	CW - SSB - PRIORIDAD DX - (2)	X	Х	Х			

# NOTAS:

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será  $\leq$  3 kHz. (2) Centro de Actividad SSB QRP: 1910 kHz.

		BANDA DE 80 METROS							
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario								
FRECUENCIA	AS (kHz)	DESTINOS	CA	TEGO	RÍA				
DESDE	HASTA DESTINOS		N	G	S				
3500	3515	CW - PRIORIDAD DX	X	Χ	Х				
3515	3525	CW	Х	Χ	Х				
3525	3570	CW - AM - SSB - (3)	X	Χ	Х				
3570	3580	AM - SSB - DIGIMODOS	X	Χ	Х				
3580	3620	CW - AM - SSB - DIGIMODOS	X	Χ	Х				
3620	3635	CW - AM - SSB - PACKET	X	Χ	Х				
3635	3650	AM - SSB (PRIORITARIO)	X	Χ	Х				
3650	3740	SSB - (4)	X	Χ	Х				
3740	3790	SSB - PRIORIDAD DX	X	Χ	Х				
3790	3800	SSB - EXCLUSIVO DX	X	Χ	Χ				

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
- (2) Centro de Actividad para Emergencias IARU: 3750 kHz.
- (3) Centro de Actividad CW QRP: 3560 kHz. (4) Centro de Actividad SSB QRP: 3690 kHz.

BANDA DE 80 METROS	
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario	

FRECUEN	CIAS (kHz)	DESTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA	DESTINOS		G	S
3800	4000	AM - FM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	Х	Х	Х

(1) Centro de Actividad para Emergencias IARU: 3985 kHz.

		BANDA DE 60 METROS			
	Banda atribu	ida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario			
FRECUENCIAS (kHz)		DESTINOS	CA	TEGO	RÍA
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S
5351,5	5354	CW - DIGIMODOS	Х	Х	Х
5354	5366	AM - FM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	Х	Х	Х
5366	5366.5	CW - DIGIMODOS	Х	Х	Х
NOTA:			•		

(1) Las emisiones no deben superar una PIRE igual a 25 W (VEINTICINCO WATTS).

		BANDA DE 40 METROS						
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario							
FRECUENC	IAS (kHz)	DESTINOS	CA	TEGO	RÍA			
DESDE	HASTA	DESTINOS		G	S			
7000	7015	CW - PRIORIDAD DX	Х	Х	Х			
7015	7035	CW - (3)	Χ	Χ	Χ			
7035	7040	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)	Х	Х	Х			
7040	7050	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORIDAD DX) - SSB	Χ	Х	Х			
7050	7100	CW - SSB (PRIORITARIO) (7055/7085 kHz PRIORIDAD DX) – AM – ATV – DIGIMODOS – SSTV – FAX – PACKET - (4)	Х	Х	Х			
7100	7120	CW - SSB - DIGIMODOS - PACKET REGIONAL (PRIORITARIO) - AM – ATV – SSTV – FAX	Х	Х	Х			
7120	7300	CW - AM - SSB (PRIORITARIO) (7170+/-5kHz SSTV) - ATV - DIGIMODOS - SSTV - FAX – PACKET - (5)	Х	Х	Х			

### NOTAS:

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
- (2) Centro de Actividad para Emergencias IARU: 7060, 7240 y 7275 kHz.
- (3) Centro de Actividad QRP: 7030 kHz.
- (4) Centro de Actividad SSB QRP: 7090 kHz. (5) Centro de Actividad SSB QRP: 7285 kHz.

	BANDA DE 30 METROS						
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario						
FRECUENC	CIAS (kHz)	DESTINOS	CATEGORÍA				
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S		
10100	10130	CW - (5)			Х		
10130	10140	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)			Х		
10140	10150	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)			Х		

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
- (2) Potencia máxima: 250 W (DOSCIENTOS CINCUENTA WATTS).
- (3) Prohibido realizar concursos.
- (4) Banda atribuida a título secundario. De producirse reclamos de orden nacional o internacional, deberán cesar indefectiblemente las emisiones en los canales autorizados. (5) Centro de Actividad QRP: 10116 kHz.

		BANDA DE 20 METROS						
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario							
FRECUENCIA	AS (kHz)	DESTINOS	CA	TEGO	RÍA			
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S			
14000	14070	CW (3)		Χ	Х			
14070	14095	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)	Х	Х	Х			
14095	14099	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)	Χ	Χ	Х			
14099	14101	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP						
14101	14119	CW - SSB - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)		Х	Х			
14119	14160	AM – FM - ATV - CW – SSB (PREFERENTEMENTE CONCURSOS) – DIGIMODOS - SSTV - FAX – PACKET		Х	Х			
14160	14350	CW - SSB (14180/14210 kHz PRIORIDAD DX) (14230 +/-5 kHz FAX/SSTV)		Х	Х			

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será  $\leq$  3 kHz.
- (2) Centro de Actividad Global de Emergencias IARU: 14300 kHz.
   (3) Centro de Actividad CW QRP: 14060 kHz.

	BANDA DE 17 METROS							
	Banda atrib	uida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario						
FRECUENCIA	AS (kHz)	DESTINOS	CA	TEGO	RÍA			
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S			
18068	18100	CW - (3)		Х	Х			
18100	18105	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)		Х	Х			
18105	18109	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)		Х	Х			
18109	18111	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP						
18111	18168	CW - SSB (PRIORITARIO) - (4)		Х	Х			

### NOTAS:

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será  $\leq$  3 kHz.
- (2) Centro de Actividad Global de Emergencias IARU: 18160 kHz.
- (3) Centro de Actividad CW QRP: 18086 kHz. (4) Centro de Actividad QRP: 18130 kHz.

		BANDA DE 15 METROS						
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario							
FRECUENCI	AS (kHz)	DESTINOS	CA	TEGO	RÍA			
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S			
21000	21070	CW		Х	Х			
21070	21090	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)	Х	Χ	Х			
21090	21125	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)	X	Χ	Х			
21125	21149	CW	X	Χ	Х			
21149	21151	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP						
21151	21250	CW - SSB		Х	Х			
21200	21310	SATÉLITE (PRIORITARIO) (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (3))	Х	Х	Х			
21250	21450	CW - SSB (21340 +/- 5 kHz FAX/SSTV) (21280/21310 kHz PRIORIDAD DX)			Х			

#### NOTAS:

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 kHz.
- (2) Centro de Actividad Global de Emergencias IARU: 21360 kHz.
- (3) Porción de SATÉLITES de 21200/21310 kHz: CAT. NOVICIO y GENERAL podrán operar EXCLUSIVAMENTE si lo hacen utilizando SATÉLITES como repetidores y en los modos/frecuencias del mismo.

		BANDA DE 12 METROS								
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario									
FRECUENCI	IAS (kHz)	- DESTINOS	CA	TEGO	RÍA					
DESDE	HASTA		N	G	S					
24890	24915	CW (2)		Χ	Х					
24915	24920	CW - DIGIMODOS		Χ	Х					
24920	24925	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIORITARIO)		Χ	Х					
24925	24929	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO)		Χ	Х					
24929	24931	CW - EXCLUSIVO RADIOAFAROS IBP								
24931	24990	CW - SSB (PRIORITARIO) – DIGIMODOS - (3)		Χ	Х					

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será  $\leq$  3 kHz
- (2) Centro de Actividad CW QRP: 24906 kHz.
- (3) Centro de Actividad SSB QRP: 24950 kHz.

BANDA DE 10 METROS  Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario  Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario								
FRECUENCIAS (kHz)		•		CATEGORÍ				
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S			
28000	28070	CW (4)	Χ	Χ	Х			
28070	28120	CW - DIGIMODOS - RTTY (PRIOTARIO)	Х	Х	Х			
28120	28190	CW - DIGIMODOS - PACKET (PRIOTARIO)	Х	Χ	Х			

28199	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS	Χ	Χ	Χ
28201	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS IBP			
28300	CW - SSB (PRIORITARIO) – RADIOFAROS (6)	Χ	Χ	Х
28350	(CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (2))	Х	Х	Х
28900	CW - SSB (PRIORITARIO) (28680 +/- 10 kHz FAX/SSTV) (28480/28510 PRIORIDAD DX) - (5)	Х	Х	Х
29000	CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX	Χ	Χ	Χ
29200	AM - CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX	Χ	Χ	Х
29300	CW - AM - FM - SSB (PRIORITARIO)	Χ	Χ	Х
29510	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (3))	Х	Х	Х
29590	FM – DV- ENTRADAS A REPETIDORAS ( PRIORITARIO) Y SIMPLEX	Χ	Χ	Χ
29610	FM - SIMPLEX (29600 kHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)	Х	Χ	Х
29700	FM – DV - SALIDAS DE REPETIDORAS (PRIORITARIO) Y SIMPLEX	Χ	Χ	Χ
	28201 28300 28350 28900 29000 29200 29300 29510 29590 29610	28201	28201 CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS IBP  28300 CW - SSB (PRIORITARIO) – RADIOFAROS (6)  28350 CW - SSB (PRIORITARIO) (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (2))  28900 CW - SSB (PRIORITARIO) (28680 +/- 10 kHz FAX/SSTV) (28480/28510 PRIORIDAD DX) - (5)  29000 CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX  29200 AM - CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX  29300 CW - AM - FM - SSB (PRIORITARIO)  29510 SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (3))  29590 FM – DV- ENTRADAS A REPETIDORAS ( PRIORITARIO) Y SIMPLEX  29610 FM - SIMPLEX (29600 kHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)  X	28201       CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS IBP         28300       CW - SSB (PRIORITARIO) – RADIOFAROS (6)       X       X         28350       CW - SSB (PRIORITARIO) (28680 +/- 10 kHz FAX/SSTV) (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (2))       X       X         28900       CW - SSB (PRIORITARIO) (28680 +/- 10 kHz FAX/SSTV) (28480/28510 PRIORIDAD DX) - (5)       X       X         29000       CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX       X       X         29200       AM - CW - FM - SSB (PRIORITARIO) - PRIORIDAD DX       X       X         29300       CW - AM - FM - SSB (PRIORITARIO)       X       X         29510       SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR (CAT. NOVICIO Y GENERAL VER (3))       X       X         29590       FM - DV- ENTRADAS A REPETIDORAS ( PRIORITARIO) Y SIMPLEX       X       X         29610       FM - SIMPLEX (29600 kHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)       X       X

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 16 kHz.
- (2) Porción de 28300/28350 kHz: CAT. NOVICIO y GENERAL podrán operar EXCLUSIVAMENTE para CONTACTOS "DX".
- (3) Porción de 29300/29510 kHz: CAT. NOVICIO y GENERAL podrán operar EXCLUSIVAMENTE si lo hacen utilizando SATÉLITES como repetidores y en los modos/frecuencias del mismo.
- (4) Centro de Actividad CW QRP: 28060 kHz.
- (5) Centro de Actividad SSB QRP: 28360 kHz
- (6) Radiofaros: 28225 28300 kHz.

		BANDA DE 6 METROS			
		Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario			
FRECUENC	IAS (MHz)	PEGTINGS	CATEGOR		
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S
50	50,05	CW - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	Х	Х	Х
50,05	50,1	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS	Х	Х	Χ
50,1	50,125	CW - AM - SSB (50,11 MHz FRECUENCIA INTERNACIONAL DE LLAMADAS EN SSB/CW)	Х	Х	Х
50,125	50,4	CW – SSB - DIGIMODOS	Х	Χ	Х
50,4	50,5	CW - AM - SSB - RADIOFAROS	Х	Х	Х
50,5	50,6	CW - AM - SSB	Х	Х	Х
50,6	51	SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	Х	Х	Х
51	51,1	CW - SSB - VENTANA DE DX PACIFICO SUR - CAT. NOVICIO UNICAMENTE EN CW	Х	Χ	Х
51,1	52	FM - SIMPLEX - DIGIMODOS - PACKET (51,50 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)	Х	Х	Х
52	52,05	CW - VENTANA DE DX PACIFICO SUR	Х	Х	Х
52,05	53	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO Y SIMPLEX)	Х	Х	Х
53	54	FM – DV - SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO Y SIMPLEX)	Х	Х	Х
NOTAS:		·	•		

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será  $\leq$  16 kHz.

		BANDA DE 2 METROS				
	ļ	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario				
FRECUENCIAS (MHz)		S (MHz) DESTINOS		CATEGORÍ		
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S	
144	144,05	CW - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	Х	Χ	Χ	
144,05	144,06	EXCLUSIVO RADIOFAROS	Х	Χ	Χ	
144,06	144,15	CW - SSB – RTTY - TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	Х	Χ	Χ	
144,15	144,3	CW - SSB - RTTY (144,20 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN SSB)	Х	Χ	Χ	
144,3	144,32	CW -SSB (PRIORITARIO) - EXCLUSIVO DX	Х	Χ	Χ	
144,32	144,5	CW - SSB - RTTY - FM – RADIOFAROS - (2) (6) (144,390 MHz FRECUENCIA PARA APRS PRIORITARIO)	Х	Х	Х	
144,5	144,6	SSB - RTTY - FM	Х	Χ	Χ	
144,6	144,9	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO) Y SIMPLEX	Х	Χ	Χ	
144,9	145	FM - DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO) - (2) (3)	Х	Χ	Χ	
145	145,2	DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO) (145,110 MHz FRECUENCIA EXCLUSIVA PARA DX EN PACKET-RADIO MEDIANTE NODOS Y/O REPETIDORES DIGITALES - DIGIPEATERS) - (4)	Х	Х	Х	
145,2	145,5	FM (SIMPLEX) – DV - SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO)	Х	Χ	Χ	
145,5	145,79	FM - RTTY	Х	Χ	Χ	
145,79	145,8	BANDA DE PROTECCIÓN - TRANSMISIÓN NO PERMITIDA	-	-	-	

Γ	145,8	146	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	Х	Х	Х
	146	146,6	FM – DV - ENTRADAS A REPETIDORAS (PRIORITARIO) (146,520 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM) - SIMPLEX	Х	Х	Х
Γ	146,6	147.4	FM - DV – SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO) - SIMPLEX	Х	Χ	Χ
Γ	147,4	147,6	FM – SIMPLEX	Х	Χ	Χ
Ī	147,6	148	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO) - SIMPLEX	Х	Χ	Χ

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 16 kHz.
- (2) 144,490 MHz puede utilizarse para enlaces de subida (uplink) de voz FM a la Estación Espacial Internacional. Debe darse prioridad a esta actividad cuando sea requerido.
- (3) 144,900/145,000 MHz: No se permite el funcionamiento de BBS, CLUSTERS, u otro tipo de sistema de manejo de mensajes generales. FORWARDING, de acuerdo al punto 5.1 del presente Anexo. Sólo están permitidos sistemas a base de TNC simples,

que excepcionalmente puedan almacenar mensajes personales dirigidos a la propia estación.

- (4) 145,110 MHz: Frecuencia PRIORITARIA para contactos "DX". No se permite el funcionamiento de BBS, CLUSTERS, u otro tipo de sistema de manejo de mensajes generales. FORWARDING, transmisión de programas y/o archivos de computación de acuerdo a los horarios establecidos en el punto 5.1 del presente Anexo. Sólo están permitidos sistemas a base de TNC simples que excepcionalmente puedan almacenar mensajes personales dirigidos a la propia estación.
- (5) En dicha frecuencia no se permite el funcionamiento de BBS o sistemas similares. PRIORITARIO salida de repetidoras.
- (6) Radiofaros: 144,400 144,500 MHz

		BANDA DE 1,25 METROS										
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario											
FRECUENCIAS (MHz)		DECTINOS		ΓEGO	RÍA							
DESDE	HASTA	DESTINOS		G	S							
220	220,05	CW - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	Х	Χ	Х							
220,05	220,06	EXCLUSIVO RADIOFAROS	Х	Χ	Х							
220,06	220,1	CW	Х	Х	Х							
220,1	220,5	CW - SSB- RTTY- FAX - FM (220,100 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN CW)	Х	Х	Х							
220,5	221	FM - PACKET - CATEGORÍA NOVICIO ÚNICAMENTE EN PACKET	Х	Х	Х							
221	221,9	SSB -FM – DV - ENLACES DE REPETIDORAS DE ESTA Y OTRAS BANDAS	Х	Х	Х							
221,9	222	CW - SSB - RTTY - FM - PACKET	Х	Х	Х							
222	222,05	CW - SSB - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	Х	Х	Х							
222,05	222,06	CW - EXCLUSIVO RADIOFAROS	Х	Х	Х							
222,06	222,3	CW - SSB - RTTY - FM (222,100 MHZ FRECUENCIA DE LLAMADA EN CW Y SSB)	Х	Х	Х							
222,3	223,4	FM – DV - SIMPLEX - ENTRADAS A REPETIDORAS (PRIORITARIO)	Х	Х	Х							
223,4	223,9	FM – SIMPLEX - PACKET(223,500 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN FM)	Х	Х	Х							
223,9	225	FM - SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO) SIMPLEX	Х	Χ	Х							

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 200 kHz, siempre que sea compatible con el segmento de la banda utilizado.
- (2) FORWARDING de acuerdo al punto 5 del presente Anexo.

		BANDA DE 70 CENTÍMETROS			
	Bai	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario nda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario			
FRECUENC		DESTINOS	CA	ΓEGO	RÍA
DESDE	HASTA	N N	N	G	S
430	430,05	CW - SSB - RTTY - FM - SSTV - FAX	Х	Х	Х
430,05	431,25	CW- DIGIMODOS - PACKET (PRIORITARIO) (430,500 MHz FRECUENCIA EXCLUSIVA PARA "DX" EN PACKET-RADIO MEDIANTE NODOS Y REPETIDORES DIGITALES - DIGIPEATERS) (430,930 MHz FRECUENCIA PARA APRS -PRIORITARIO-)	х	х	х
431,25	432	CW - SSB -DIGIMODOS -PACKET - RTTY (PRIORITARIO)	Х	Х	Х
432	432,07	CW - SSB - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	Х	Χ	Χ
432,07	432,08	EXCLUSIVO RADIOFAROS	Х	Χ	Х
432,08	432,1	CW - SSB - CATEGORÍAS NOVICIO Y GENERAL, UNICAMENTE PARA EXPERIMENTACION CON SEÑALES DEBILES Y POTENCIA MAXIMA 1 W (UN WATT) (432,100 MHz FRECUENCIA DE LLAMADA EN CW Y SSB)	х	Х	Х
432,1	432,3	CW- SSB - RTTY - FM - SSTV - FAX - PACKET	Х	Х	Х
432,3	432,4	CW - RADIOFAROS	Х	Х	Х
432,4	432,42	CW - DIGIMODOS - RADIOFAROS	Х	Х	Х
432,42	433	CW- SSB - RTTY - FM - SSTV - FAX - PACKET	Х	Х	Х
433	435	FM- DV - SIMPLEX-SALIDA DE REPETIDORAS (PRIORITARIO)	Х	Х	Х
435	438	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR - (4)	Х	Х	Х
438	440	FM – DV - ENTRADA A REPETIDORAS (PRIORITARIO) Y SIMPLEX	Х	Х	Χ

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 300 kHz.
- (2) 430,500 MHz, FRECUENCIA EXCLUSIVA PARA CONTACTOS "DX". No se permite el funcionamiento de BBS, CLUSTERS, u
- de manejo de mensajes generales FORWARDING, transmisión de programas y/o archivos de computación.
- (3) De acuerdo al punto 5.1 del presente Anexo sólo están permitidos sistemas a base de TNC simples, que excepcionalmente puedan almacenar mensajes personales dirigidos a la propia estación. (4) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).

		BANDA DE 23 CENTÍMETROS			
	Ва	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario nda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario			
FRECUENC	IAS (MHz)	DESTINOS	CA	ΓEGO	RÍA
DESDE	HASTA	DESTINOS	N G		S
1240	1246	ATV	Х	Х	Х
1246	1252	CW - SSB - RTTY - FM - PACKET	Χ	Х	Х
1252	1258	CW - SSB - RTTY - FM - SSTV - ATV (PRIORITARIO)	Χ	Х	Х
1258	1260	CW - SSB - RTTY - FM - PACKET	Х	Χ	Х
1260	1270	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR. VER (2)	Х	Х	Х
1270	1276	FM – DV – SIMPLEX - ENTRADAS A REPETIDORAS (PRIORITARIO)	Х	Х	Х
1276	1282	FM - RTTY - SSTV - ATV - FAX	Х	Χ	Х
1282	1288	FM – DV - SALIDAS DE REPETIDORAS (PRIORITARIO)	Х	Х	Х
1288	1294	CW - SSB - RTTY - FM - SSTV - ATV - FAX	Х	Χ	Х
1294	1296	CW - SSB - RTTY – FM	Х	Х	Х
1296	1296,5	CW - SSB - EXCLUSIVO TIERRA – LUNA - TIERRA (TLT)	Χ	Χ	Х

#### NOTAS:

1296,5

1297

1297

CW - SSB - FM

1300 FM - PACKET

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 3 MHz.
(2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).

	BANDA DE 13 CENTÍMETROS									
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario									
FRECUENC	CIAS (MHz)	DESTINOS		CATEGORÍA						
DESDE	HASTA			G	S					
2390	2400	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS	Χ	Х	Х					
2400	2450	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR - (1) (2)	Х	Х	Х					

Χ

Χ

Χ Χ

Χ Χ

# NOTAS:

- (1) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).
- (2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie Nº 5.150 del RR UIT (EDICIÓN 2016) referida a la identificación de la banda para aplicaciones ICM.

	BANDA DE 9 CENTÍMETROS									
	Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario									
FRECUENC	CIAS (MHz)	DESTINOS	CAT	ΓEGO	RÍA					
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S					
3300	3400	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS	Χ	Χ	Х					

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.
- (2) Banda identificada en la Nota al pie N° 5.429D del RR UIT (EDICIÓN 2016) para la implantación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT).

Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario						
FRECUENCIAS (MHz)		•	CATEGORÍA			
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S	
5650	5670	SATÉLITE - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR. VER (2)	Х	Х	Х	
5650	5760,3	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS - (3)	Х	Х	Χ	
5760,3	5761	CW - DIGIMODOS - EXCLUSIVO RADIOFAROS - (3)	Х	Χ	Χ	
5761	5925	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS - (3)	Х	Х	Χ	
5830	5850	SATÉLITE - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR. (3) (4)	Х	Х	Χ	

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.
  (2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.282 del RR UIT (EDICIÓN 2016).
- (3) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.150 del RR UIT (EDICIÓN 2016) referida a la identificación de la banda para aplicaciones ICM.
- (4) Se limita al uso en sentido Espacio Tierra.

	BANDA DE 3 CENTÍMETROS							
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Secundario								
FRECUENCIAS (GHz)		DESTINOS	CATEGORÍA					
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S			
10	10,45	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS - RADIOFAROS (2)	Х	Х	Х			
10,45	10,5	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	Х	Χ	Х			
NOTAS:								

- (1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.
   (2) Radiofaros: 10368,3 10368,4 MHZ

	Ва	BANDA DE 1,2 CENTÍMETROS  Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Secundario anda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario			
FRECUENCIAS (GHz)		DECTINOS	CATEGORÍA		
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S
24	24,048	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS	Х	Х	Х
24,048	24,04875	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR.	Х	Х	Х
24,04875	24,049	EXCLUSIVO RADIOFAROS	Х	Х	Х
24,049	24,05	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	Х	Х	Х
24,05	24,25	CW - SSB - FM - SSTV - ATV - FAX - DIGIMODOS	Х	Х	Х

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será  $\leq$  10 MHz.

(1) La anchura de banda máxima para DIGIMODOS será ≤ 10 MHz.

(2) Debe respetar lo establecido en la Nota al pie N° 5.150 del RR UIT (EDICIÓN 2016) referida a la identificación de la banda para aplicaciones ICM.

	BANDA DE 6 MILÍMETROS							
Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados con carácter Primario Banda atribuida al Servicio de Radioaficionados por Satélite con carácter Primario								
FRECUENCIAS (GHz)		DESTINOS	CATEGORÍA					
DESDE	HASTA	DESTINOS	N	G	S			
47	47,088	AM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	Х	Х	Х			
47,088	47,09	SATÉLITE EXCLUSIVO - MODOS RESTRINGIDOS AL SATÉLITE A UTILIZAR	Х	Х	Х			
47,09	47,2	AM - ATV - CW - SSB - DIGIMODOS - SSTV - FAX - PACKET	Х	Х	Х			
NOTA:								